

- Artículo 2.1.4.5: Publicaciones periódicas en materia de consumo, dirigidas a los consumidores y usuarios: Edición y publicación de la revista «Saber Consumir».

Presupuesto aceptado: 41.747,56 €.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 41.747,56 €.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 12.524,27 €.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 4.174,75 €.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 25.048,54 €.

- Artículo 2.1.4.6: Programas que contribuyan a mejorar la información, formación y educación del consumidor en materia de consumo y, en especial, en relación con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información.

No solicita subvención para este programa.

- Artículo 2.1.4.7: Actuaciones dirigidas a la protección y defensa de colectivos específicos de consumidores más desprotegidos: campaña informativa sobre el uso racional del medicamento dirigido al colectivo de personas mayores. Edición de una guía práctica informativa y realización de una campaña informativa a través de los medios de comunicación.

Presupuesto aceptado: 9.634,05 €.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 9.634,05 €.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 2.890,21 €.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 963,40 €.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 5.780,43 €.

- Artículo 2.1.4.8: Otros programas y actuaciones análogos. No solicita subvención para este programa.

Programa del artículo 1.5 de la Resolución de 27 de diciembre de 2006: Asistencia de los técnicos y cuadros directivos a cursos oficiales u homologados de formación, organizados por entidades públicas o privadas, relacionados con las actividades subvencionables del artículo 2.1.4 de la orden reguladora, así como el seguimiento completo y con regularidad por parte de los mencionados cuadros directivos o técnicos, de alguna de las acciones formativas que habilitan para la obtención del título de experto universitario en consumo impartido por alguna de las universidades andaluzas, salvo que hubiesen sido previamente becados en su totalidad.

No solicita subvención para este programa.

Total: 358.065,57 €.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa. Obra clave: 02-CO-1410-0.0-0.0-SV. «Proyecto de actuación de seguridad vial en la A-331, p.k. 5+800. Tramo: Lucena-Rute».*

Con fecha 25.8.2008, la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Córdoba ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave: 02-CO-1410-0.0-0.0-SV. «Proyecto de actuación de seguridad vial en la A-331, p.k. 5+800. Tramo: Lucena-Rute».

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de urgente ocupación está implícita en la aprobación del proyecto de urgencia con fecha 9 de octubre de 2007.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha

resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indican, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de propiedad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Relación de propietarios afectados.

TÉRMINO MUNICIPAL: LUCENA

NÚM. FINCA	PROPIETARIO-DOMICILIO		DÍA Y HORA
1	D. Fernando Montes Aroca Cortijo «La Morera» km 6,000 14950-Llanos del Espinar	Olivar	26 de septiembre de 2008 10:30 horas
2	D.ª Ramona Delgado Nieto C/ Condesa Carmen Pizarro, 13, bajo C. 14900-Lucena	Olivar	idem
3	Hrdos. D. Francisco Pérez Aroca C/ Federico García Lorca, 3, 1.º 3 14900-Lucena	Olivar	idem

Córdoba, 4 de septiembre de 2008.- La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica la Resolución que se cita.*

Intentada la notificación personal a don Francisco Pardo Torres y habida cuenta de que no ha sido posible la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento del interesado que por Resolución de 18 de abril de 2008 se ha procedido a la ampliación de plazo para resolver el procedimiento de revisión de oficio de la Resolución de 27 de enero de 2006 del Delegado Provincial de Cádiz seguida en el expediente VA 353/07.

Asimismo, se indica que el texto completo de dicha Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. Diego Martínez Barrios, 10, segunda planta, en Sevilla, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Advirtiéndose que contra este Acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de septiembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.